



C I R C U L A R CSJNSC22-266

FECHA: 20 de septiembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“Medida de toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la sociedad Grupo Constructor Inmobiliario Construcol S.A.S. Nit. 901.160.871-2”*

Respetados funcionarios,

La Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, vía Memorando PCSJM22-117, informa que La Superintendencia de Sociedades, informa que, con decisión proferida del 30 de agosto de los corrientes, ordenó dentro del proceso de intervención del Grupo Constructor Inmobiliario Construcol S.A.S, identificada con NIT No 901.160.871-2 y Pablo Andrés Santiago Berdugo C.C 1.052.392.062

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen en el término perentorio de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad de los demandados.

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Dr MARCO BERNAL CARRILLO, en su calidad de AGENTE INTERVENTOR, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

[intervencionconstrucol@outlook.com](mailto:intervencionconstrucol@outlook.com);  
[mbcbernal@hotmail.com](mailto:mbcbernal@hotmail.com)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidente

MIBT/BJGH